

RESOLUCION No. 1 1 7 3

(0 7 JUL 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución
1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017009004-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 07 de julio de 2017, la Territorial Oriente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) IVETTE FRASSER SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 38.285.903, Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 10 de julio de 2017, con el fin de asistir a la reunión junta administradora Fondo Ecopetrol.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

IVETTE FRASSER SANCHEZ

Sueldo Básico	: \$6.490.910
Tarifa Viáticos	: \$285.714
Días Autorizados	: el día 10 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$142.857
Gastos de Transporte	: \$132.477
Total	: \$275.334
Ruta Aérea	: Bucaramanga - Bogotá - Bucaramanga

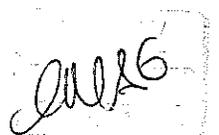
Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) IVETTE FRASSER SANCHEZ, mediante Resolución No 0856 del 22 de mayo de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 31 de mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) IVETTE FRASSER SANCHEZ a la ciudad de Bogotá el día 10 de julio de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70



RESOLUCION No. 1173

(07 JUL 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) IVETTE FRASSER SANCHEZ, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

IVETTE FRASSER SANCHEZ

Sueldo Básico	: \$6.490.910
Tarifa Viáticos	: \$285.714
Días Autorizados	: el día 10 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$142.857
Gastos de Transporte	: \$132.477
Total	: \$275.334
Ruta Aérea	: Bucaramanga - Bogotá - Bucaramanga

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL

ICETEX PRESUPUESTAL
CDP EF-2017-054 95216-34257
Rubro: viáticos y gastos de viaje
Código: G311002004011002
Fecha: 11-07-2017
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres, Profesional Talento Humano
Revisó: Miniam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Juan Sebastian Rodríguez Vergara – Profesional Especializado Grado 03

